

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Fuencaliente que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

22590 *RESOLUCIÓN de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la Iglesia Parroquial de Santaella (Córdoba).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter nacional, a favor de la Iglesia Parroquial de Santaella (Córdoba).

Segundo.—Conceder trámite de Audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Santaella que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

22591 *RESOLUCIÓN de la Real Academia Española por la que se hace pública la convocatoria del Premio Alvarez Quintero correspondiente al año 1975.*

En cumplimiento de lo estatuido por la Fundación del «Premio Alvarez Quintero», hecha por doña María Jesús Alvarez Quintero en memoria de sus hermanos Serafín y Joaquín, la Real Academia Española abre el concurso correspondiente al año 1975 con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Obras teatrales de cualquier género.

Premio: 6.000 pesetas

Podrán presentarse al premio de este concurso todas las obras teatrales escritas por literatos españoles y publicadas durante el cuatrienio de 1972 a 1975, ambos inclusive.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquiera otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia, hasta las seis de la tarde del día 8 de enero de 1976.

No serán devueltas las obras, escritos o documentos que hayan presentado los concursantes.

Se otorgará el premio a la obra de mayor mérito de las presentadas, y que lo tenga suficiente a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

El resultado del concurso se hará público el día 30 de enero de 1976 si el número de obras presentadas permite que su examen se termine dentro del plazo comprendido entre la fecha de esta convocatoria y la de la concesión del premio.

Los individuos de número de la Academia Española no concurrirán a este certamen.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.—7.197-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

22592 *CORRECCION de errores de la Orden de 31 de julio de 1975 por la que se autoriza el levantamiento de la reserva provisional a favor del Estado para investigación de toda clase de sustancias minerales, exceptuados los hidrocarburos fluidos, en la zona «Camarasa (A/1-1-2)», comprendida en las provincias de Lérida y Huesca.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre del año en curso, páginas 21722 y 21723, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Se ha omitido en relación a los cuadrantes los vocablos Longitud y Latitud y en el que corresponde al Vértice 2 figura 5° 09' Este cuando debía figurar 5° 01' Este.

22593 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Sevilla, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para ampliar la subestación transformadora denominada «Dos Hermanas», situada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la nueva ampliación que se solicita de la citada subestación, cuya autorización para su establecimiento fué concedida por la Delegación Provincial de este Ministerio en Sevilla por Resolución de fecha 22 de febrero de 1943 y posteriores ampliaciones concedidas por la citada Delegación y por esta Dirección General de la Energía, siendo la última la acordada con fecha 21 de enero de 1974.

La ampliación objeto de esta autorización consistirá en la instalación de una nueva unidad transformadora de 150 MVA., de potencia y relación de transformación 220/132 KV., y de otra de 50 MVA., de potencia y relación de transformación 132/50 KV.; tres nuevas celdas de acoplamiento para cada uno de los embarrados a 220 KV., 132 KV. y 50 KV.; conversión en parque de tres barras el actual de dos, de 50 KV.; sustitución de las cámaras de ruptura de todos los interruptores actuales de 50 KV. de 1.500 MVA. por otros de 2.500 MVA. y sustitución en el embarrado a 220 KV. de los actuales transformadores de tensión capacitivos por otros de tipo inductivo. Todo el equipo a 50 KV. quedará preparado para trabajar a 66 KV.

Se instalarán los reglamentarios elementos de protección, mando y control, correspondiente a la ampliación que se autoriza.

La finalidad de esta ampliación será la de aumentar la energía disponible en barras de 132 KV. y 50 KV., con lo que se garantizará el servicio actualmente prestado a las citadas tensiones.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Sevilla.

22594 *RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Claudio Coello, 55 (Madrid-1), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea trifásica a 20 kV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1956, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: